



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00282882-UNC-ME#FCQ- Hrs. Extras Ag. Navarro

---

VISTO:

Lo solicitado en orden 3 por la Prof. Dra. Claudia del Valle Sola, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología, en el sentido que se le abone a la agente Mercedes Viviana NAVARRO, nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas en concepto de Horas Extras, con motivo de los servicios educativos por horas dictadas como instructora de los alumnos de la carrera mencionada, en un único pago durante el mes de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilián Canavoso, en orden 4 del expte. mencionado;

Que en orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas horas extras se han reservado;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 5 horas y 52 minutos extras correspondientes al mes de NOVIEMBRE/20, a la agente Mercedes Viviana NAVARRO (Legajo 44.936) agente Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 5.328,03 (Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 03/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios - Fuente 12 de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

